

RESOLUCION C. S. N° 1112

JOSÉ C. PAZ, 02 NOV 2021

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Convenio Especifico N° 1 suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, el Expediente N° 570/2021 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO elevó a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA un proyecto de Convenio Marco entre esta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA.

Que el citado convenio tiene como objetivo estrechar vínculos y contribuir al desarrollo del intercambio en el campo de actividades comunes de enseñanza, investigación, académicas, culturales, extensión y conexas.

Que el 04 de junio de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio con el fin de establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que el mencionado Convenio Marco fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS N° 99 del 31 de agosto de 2021.

UNPAZ
M

Que, asimismo, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO elevó a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN un proyecto de Convenio Específico N° 1 entre esta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA que tiene por objeto definir el alcance de la Propuesta Formativa "Ciclos de Charlas y Taller: Cannabis Para la Salud desde una Perspectiva Comunitaria".

Que el 02 de julio de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio que como anexo I se acompaña.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Convenio Específico.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

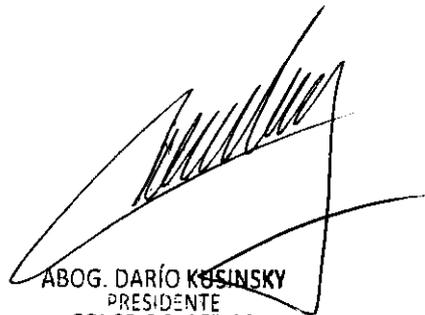
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la suscripción del Convenio Específico N° 1 entre esta

UNPAZ
M

UNIVERSIDAD y ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 02 de julio de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.



ABOG. DARÍO KUSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz



LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 112

UNPAZ
M

**CONVENIO ESPECÍFICO N° 01  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y LA  
ASOCIACIÓN MAMÁ CULTIVA ARGENTINA**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, en adelante denominada "UNPAZ", con domicilio en Leandro N. Alem 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Rector Darío E. KUSINSKY, por una parte; y por la otra la ASOCIACIÓN MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, en adelante "MCA", con domicilio en la calle Av. Independencia 2520 Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por su presidenta Valeria SALECH (en adelante y en conjunto las "PARTES"), acuerdan celebrar el presente a CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 del CONVENIO MARCO suscripto en el día 04 de junio del 2021, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 tiene por objeto definir el alcance de la Propuesta Formativa "CICLO DE CHARLAS Y TALLER: CANNABIS PARA LA SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA" (en adelante, la "Propuesta Formativa"), formulario que forma parte integrante como ANEXO I del presente.-

**SEGUNDA:** LA UNPAZ asume la responsabilidad de:

- 1) Difundir las Charlas y el Taller del Ciclo de Formación "Cannabis para la salud desde una perspectiva comunitaria" en su página web oficial.
- 2) Respetar los contenidos establecidos en la Propuesta Formativa de extensión detallado en el ANEXO I, que forma parte de la integrante.
- 3) Establecer el cupo disponible para la Propuesta y sus integrantes conjuntamente con MCA.
- 4) Realizar seguimiento de la asistencia de los participantes.
- 5) Emitir los certificados que otorga la Propuesta Formativa a los participantes y al equipo de docentes y organizar talleres en el ANEXO I.



**TERCERA:** MCA asume la responsabilidad de:

- 1) Propocionar información sobre los fundamentos de la propuesta, temas y contenidos a trabajar en la misma, como así también, modalidad de evaluación
- 2) Seleccionar los docentes o disertantes para cada encuentro.
- 3) Establecer el cupo disponible para la Propuesta y sus integrantes conjuntamente con la UNPAZ.
- 4) Admnistrar los gastos que la Propuesta Formativa demande.

**CUARTA:** MCA recibirá de la UNPAZ la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$92.180) en concepto de gastos administrativos y operativos ANEXO II, los cuales deberán ser depositados o transferido a la Cuenta Corriente N° 0000000000100369 del BANCO CREDICOOP, sucursal N ° 014, denominado ASOCIACIÓN CIVIL MAMA CULTIVA ARGENTINA, CUIT N°; CBU N°1910014855001401003696.

**QUINTA:** A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente CONVENIO ESPECÍFICO, la UNPAZ designa a la Sra Valeria Martinez, Directora de Extensión y Voluntariado de esta Casa de Altos Estudios y MCA designa a Sra. Abog. Ariela Mancke, Responsable Legal de la Asociación Civil, como referentes por cada una de las instituciones, cuya función será la de entender e intervenir en la implementación del presente acuerdo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**SEXTA:** El presente CONVENIO ESPECÍFICO puede ser modificado mediante el consentimiento de las dos instituciones sin perjuicio para las personas involucradas en algún intercambio ya en ejecución, y plasmando las modificaciones y/o ampliaciones en Actas Complementarias al presente Convenio.

**SÉPTIMA:** INDIVIDUALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. Las partes deberán estarse a lo estipulado en las cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio Marco suscripto entre ambas instituciones.

**OCTAVA:** Este CONVENIO ESPECÍFICO se celebra por el término de TRES (3) meses a partir de su firma, pero se considera automáticamente prorrogado por periodos

similares si ninguna de las partes funda una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días con relación a la fecha de vencimiento, previa adecuación, de corresponder, de los términos y condiciones aquí establecidos. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos TREINTA (30) días. En tal eventualidad, no se alterarán los beneficios ya otorgados. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna.

**NOVENA:** LAS PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos en comisión con la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir controversias entre LAS PARTES las mismas acuerdan, someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de San Martín.

**DÉCIMA:** NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Todas y cada una de las notificaciones previstas en el “**CONVENIO**” serán cursadas por escrito entre “**LAS PARTES**” en los siguientes domicilios:

“**MCA**”: Av. Independencia 2520 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“**UNPAZ**”: Leandro N. Alem 4560, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires (División de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).

Cualquier modificación a los mismos, deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

Sin perjuicio de ello, “**LAS PARTES**”, podrán comunicarse mediante los domicilio electrónicos:

“**MCA**”: Valeria Salech [mamacultivaargentina@gmail.com](mailto:mamacultivaargentina@gmail.com), Ariela Mancke [a.mancke@gmail.com](mailto:a.mancke@gmail.com)

“UNPAZ”: [secretariaextension@unpaz.edu.ar](mailto:secretariaextension@unpaz.edu.ar), Valeria Martinez

[vmartinez@unpaz.edu.ar](mailto:vmartinez@unpaz.edu.ar)

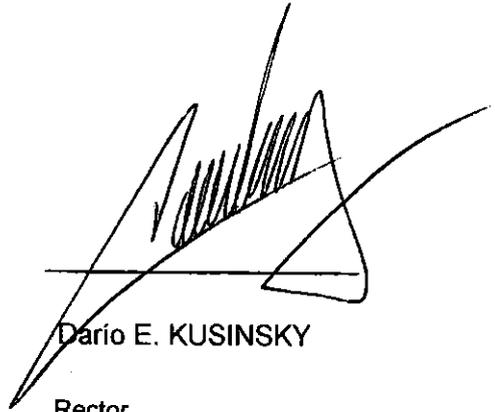
PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los .....<sup>2</sup>..... días del mes de .....Julio..... de 2021.-



Valeria SALECH

Presidenta

Asociación Civil Mamá Cultiva Argentina



Darío E. KUSINSKY

Rector

Universidad Nacional de José Clemente Paz

**PROPUESTA FORMATIVA (PF):**

1. **Tipo:** Ciclo de Charlas y Taller

2. **Nombre de la propuesta:**

**Cannabis para la Salud desde una perspectiva comunitaria**

3. **Localización de la oferta:** Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

4. **Unidad organizadora:** Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario

5. **Destinatarias/os:** estudiantes, docentes, no docentes, comunidad en general

6. **Requisitos de admisión:** ser mayor de 18 años.

Dirigido a personas sin conocimientos previos en la temática, con interés en lo que respecta al cultivo, la producción, uso terapéutico y acompañamiento en cannabis para la salud.

7. **Fundamentación**

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Dado que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de convocar a la ONG Mamá Cultiva Argentina para el desarrollo del Ciclo de Charlas y Taller "**Cannabis para la Salud desde una perspectiva comunitaria**" con el fin de saldar la escasa información sobre la posibilidades de la terapéutica cannábica y revisar prejuicios y estereotipos respecto a la temática.



Con la promulgación de la Ley 27.350 sobre la INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA CANNABIS Y SUS DERIVADOS del 29 de marzo del 2017 tratados por el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, la cual establece un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud, y posteriormente su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 883/2020 del 11 noviembre de 2020, nos abre un horizonte para que la Universidad pueda dar espacios de charlas y debates en torno a la temática. En un escenario pujante para el cannabis, resulta necesario no sólo establecer evidencias científicas, sino sobre todo introducir información y reflexiones sobre su potencial terapéutico, el amplio uso que la planta y su cultivo significan para miles de familias en Argentina.

En este marco, Mamá Cultiva Argentina, desde su espacio de formación y capacitación, propone un ciclo de tres charlas abiertas y un Ciclo de Charla y Taller breve, de carácter introductorio que busca acercar a la comunidad información de calidad y abrir el debate actual con múltiples aristas y posibles abordajes.

#### 8. **Objetivos:**

- Dar a conocer las potencialidades terapéuticas de la planta de cannabis
- Establecer un espacio de intercambio y aprendizaje comunitario
- Generar sinergia y espacios de articulación entre las organizaciones sociales, la universidad y la comunidad

#### 9. **Contenidos y talleristas**

*1er Encuentro (abierto a la comunidad y para los inscriptos en taller)- Inauguración del Ciclo de Charlas y Talleres. ¿Qué sabemos de cannabis?*

A Cargo de: Valeria Salech y Claudia Pérez

- Presentación del ciclo
- Testimonios
- Cómo llegamos hasta acá
- ECO

*2do Encuentro: (para inscriptos en el taller)- Genealogía sobre prohibicionismo*



A cargo de: Florencia Corbelle

- Caracterización del Prohibicionismo en drogas
- Moral y salud
- Movimiento cannábico y procesos sociales

*3er Encuentro: (para inscriptos en el taller)- La planta y su cultivo*

A cargo de: Ignacio Peralta y Pablo Pérez

- Caracterización de la planta de Cannabis Sativa L.
- Cultivo personal y tipos de producción

*4to Encuentro (abierto a la comunidad y para los inscriptos en taller)- Sistema Endocannabinode*

A cargo de: Ivana Gómez

- Caracterización del SEC
- Estado actual de investigaciones

*5to Encuentro (para inscriptos en el taller)- Salud Comunitaria y Cannabis*

A cargo de: Carlota Ramirez - Fundación Soberanía Sanitaria

- Ronda de reflexión y construcción de conocimiento
- Autogestión y cuidados
- Políticas públicas y género

*6to Encuentro: Situación legal y coyuntura. (para inscriptos en el taller)*

A cargo de: Victoria Baca Paunero

- Jurisprudencia
- Estado actual y proyecciones

*7mo Encuentro (abierto a la comunidad y para los inscriptos en taller)- Panel de Cierre*

A cargo de:

- Carolina Gaillard (Diputada Nacional por Entre Rios, Bloque FdT)
- Mara Brawer (Diputada Nacional por la Ciudad de Buenos Aires, Bloque FdT)
- Valeria Salech (Presidenta MCA)
- Augusto Vitale (expresidente IRCCA, Uruguay)



**10. Modalidad, duración y frecuencia:**

Virtual, 7 encuentros (3 charlas abiertas y 4 talleres específicos)

Modalidad sincrónica por plataforma Zoom

Además, se utilizará el Campus Virtual de la UNPAZ para subir contenidos/información relevante.

Carga horaria (en horas reloj)

	Horas semanales	Horas Totales
Charlas x 3	2 hs	6 hs
Talleres x 4	2 hs	8 hs
<b>Horas totales</b>		<b>14 hs</b>

Dado el contexto de Emergencia Sanitaria, Resolución de Rector N° 94/21, la propuesta se desarrollará a distancia a través del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, con Resolución C. S. N° 43/18, acreditado por la CONEAU y con reconocimiento oficial y validez Nacional otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, Resolución N° 13/2020.

**CRONOGRAMA**

- Viernes 7/5 – Apertura ciclo, encuentro 1 (abierto) – Valeria Salech, Claudia Pérez
- Martes 11/5 – Genealogía sobre prohibicionismo, encuentro 2 (taller) – Florencia Corbelle
- Martes 18/5 – Cultivo, encuentro 3 (taller) - Ignacio Peralta, Pablo Pérez
- Viernes 28/5 – SEC, encuentro 4 (abierto) - Ivana Gómez
- Martes 1/6 – Salud Comunitaria, encuentro 5 (taller) - Carlota Ramirez
- Martes 8/6 – Legales, encuentro 6 (taller) - Victoria Baca Paunero



- Viernes 18/6 – Cierre panel, encuentro 7 (abierto) - Carolina Gaillard, Mara Brawer, Valeria Salech, Augusto Vitale

### 11. Responsable/s de la propuesta:

- Mamá Cultiva Argentina: Valeria Salech
- Secretaria de Integración con la comunidad y Extensión Universitaria: Ana Laura Herrera.

### 12. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ	DNI	Correo electrónico
Florencia Corbelle	docente	No corresponde	30332673	florcorbelle@gmail.com
Mariana Amanto y Graciela Pardo	Coordinadoras por MCA	No corresponde	32891768 21938254	marianaamanto@gmail.com clr.gracielopardo@yahoo.com.ar
Pablo Pérez	docente	No corresponde	21477138	tercerajo@gmail.com
Carlota Ramírez	docente	No corresponde	11906210	mcramirez@gmail.com
Ivana Gómez	docente	No corresponde	37052464	ivanamariagomez@gmail.com
Ignacio Peralta	docente	No corresponde	30531247	peralta-ignacio@hotmail.com
Victoria Baca Paunero	docente	No corresponde	23538632	victoriabp@yahoo.com
Valeria Salech	docente	No corresponde	24053899	mamacultivaargentina@gmail.com
Claudia Perez	docente	No corresponde	26971262	clabel1900@gmail.com
Carolina Gaillard	disertante	No corresponde	28518677	carolinagailard@gmail.com
Mara Brawer	disertante	No corresponde	14958057	marabrawer@gmail.com
Augusto Vitale	disertante	No corresponde	1846884/4	augustovitalemarino@gmail.com
Roxana Maciel	Coordinación administrativa por UNPAZ	No docente	33906919	rmaciel@unpaz.edu.ar
Valeria Martinez	Coordinación general por UNPAZ	No docente	30251625	vmartinez@unpaz.edu.ar



**13. Asistencia requerida**

70% a los encuentros sincrónicos en Plataforma Zoom

**14. Modalidad de evaluación/ acreditación**

Se entregará certificado de asistencia y para la instancia de taller se hará una actividad grupal de cierre.

El método de evaluación está contenido en el seguimiento personal de cada encuentro y surgirá de la participación en la instancia del taller, donde se realizará una actividad grupal de cierre.

La presencialidad mínima requerida de un 70% en encuentros sincrónicos en Plataforma Zoom, será condición excluyente para la certificación del mismo.

**15. Aranceles: Actividad gratuita**

**16. Certificación a otorgar**

Cumplidos los requisitos de asistencia al taller, la UNPAZ emitirá el certificado de participación.

**17. Síntesis de la propuesta**

A partir de la convocatoria de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria el equipo de Mamá Cultiva Argentina desarrolla un Ciclo de charlas y taller con el objetivo de introducir y problematizar la temática del cannabis para la salud desde la perspectiva de salud comunitaria.

Dirigido a estudiantes, docentes, no docentes y la comunidad en general, no se requieren conocimientos previos en la temática, sino interés en lo que respecta al cultivo, la producción, uso terapéutico y acompañamiento en cannabis para la salud.

El taller se dictará bajo la modalidad virtual, consta de 7 encuentros de dos horas a través de la plataforma Zoom y se entregan certificados de asistencia. Con todo, buscamos establecer un espacio de intercambio y aprendizaje comunitario, dar a conocer las potencialidades de la terapéutica cannabica y generar sinergia y espacios de articulación entre las organizaciones sociales, la universidad y la comunidad de cara a los desafíos actuales en materia de investigación, producción y abordaje sanitario de la planta de Cannabis Sativa L.



**ANEXO II**

**APORTE ECONÓMICA**

La Asociación Civil Mamá Cultiva Argentina recibirá de la Universidad Nacional de José C. Paz la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$83.800) en concepto de gastos administrativos y PESOS OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA (\$8.380) en concepto de gastos operativos, correspondiente al 10% del total, dando un total de PESOS NOVECIENTOS Y DOL MIL CIENTO OCHENTA (\$92.180) establecido en la CLAUSULA CUARTA presente convenio.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Gastos administrativos	83.800
subtotal	83.800
Gastos operativo 10 % del total	8.380
<b>TOTAL</b>	<b>92.180</b>

*Quil*  
*M*